



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****A CORUÑA NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña María Blanco Aquino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de A Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Ferreiro González, contra la empresa “Pinturas Decalogón, Sociedad Limitada”, sobre salarios, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses por importe de 139,49 euros a cuyo pago resulta condenada “Pinturas Decalogón, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pinturas Decalogón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En A Coruña, a 21 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.473/11)